

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-DIB-EST-AD-012-19

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo de la Adjudicación Directa No: CEA-DIB-EST-AD-012-19, relativo a la obra: Diagnostico e ingeniería básica de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81, 82 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:45 horas, del 21 (veintiuno) de Agosto del 2019 (dos mil diecinueve), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y el licitante cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Los presentes trabajos se autorizaron con fecha del día 01 (primero) de Abril del 2019 (dos mil diecinueve), durante la segunda sesión del Comité Mixto de Obra Pública, mismos que cuentan con recursos provenientes del programa denominado Recurso Estatal 2019, a ejercer por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Tomando en consideración las capacidades técnicas y económicas de "el contratista", y después de haber realizado la evaluación y estudio de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para la resolución en la cual se eligió mediante proceso de insaculación llevándose a cabo ante la presencia del Encargado del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y apegado a lo establecido en el artículo 91 numeral 6 de la ley antes citada. Se resuelve la Adjudicación Directa del contrato de servicios relacionados con la obra pública con número CEA-DIB-EST-AD-012-19 para llevar a cabo Diagnostico e ingeniería básica de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, por un monto total de \$703,943.10 (setecientos tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 10/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para su realización, que se deberá iniciar el día 29 (veintinueve) de Agosto del 2019 (dos mil diecinueve), y a concluirla precisamente el día 12 (doce) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), a la empresa denominada Ingeniería Construcciones y Medio Ambiente, S.A. de C.V., cuyos datos, capacidad técnica, económica, experiencia, financiera, se detallan a continuación en apego a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Datos del Contratista

Razón Social: Ingeniería Construcciones y Medio Ambiente, S.A. de C.V.

Representante Legal:

Acta Constitutiva: Escritura Pública 51,622 del 27 de febrero de 1999, ante el Licenciado Fernando Silva Sahagún, Notario Público 02 del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Registro Federal de Contribuyentes: ICM990305127

No. De boleta del RUPC: C-0695

Domicilio Fiscal: Avenida Tepeyac #6450 Int. 7, Colonia Haciendas del Tepeyac, en el Municipio de Zopopan, Jalisco, C.P. 45053.

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales: Positiva

Capacidad Técnica y Experiencia: "El contratista", acredita tal como se sustenta en la Boleta de Registro del RUPC, que cuenta con la capacidad técnica y la experiencia en la especialidad de Proyectos Ejecutivos y Subespecialidad de Ingeniería Básica, Estudios, Proyectos Ejecutivos en Plantas de Tratamiento necesarias para ejecutar en las mejores condiciones y características posibles el proyecto.





COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-DIB-EST-AD-012-19

Capacidad Financiera: Se cuenta con estados Financieros, los cuales reflejan que se trata de una empresa solvente.

Para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de este acto al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo y cumplimiento, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 26 (veintiséis) de Agosto del 2019 (dos mil diecinueve), , en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmara el contrato.

No se pondrá a disposición del contratista el importe del anticipo, si no se entregan las garantías de cumplimiento, anticipo y póliza de seguro, de conformidad con los artículos 99 y 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 21 (veintiuno) de Agosto del 2019 (dos mil diecinueve), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévald Director de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Adhagún Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.





COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-DIB-EST-AD-012-19

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	





Fecha de clasificación: 02 de junio de 2021

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre 1 , de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a
la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de
información confidencial.